

INFORME DE NECESIDAD

Denominación: ***Proyecto de iluminación del Yacimiento Arqueológico de San Esteban en Murcia***

1. ANTECEDENTES

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 26, indica que los Municipios deberán prestar, en todo caso, el servicio de alumbrado público.

El Artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece que las entidades podrán celebrar contratos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

En base a lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Murcia está facultado para celebrar contratos que afecten al servicio de alumbrado público.

Dentro de la organización del Ayuntamiento de Murcia, el alumbrado público depende del Departamento de Ingeniería Industrial de la Concejalía de Infraestructuras.

2. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

La recuperación y puesta en valor del Yacimiento Arqueológico de San Esteban implica su adecuada iluminación, por lo que se trata de realizar la instalación necesaria para conseguir el realce de los restos arqueológicos en el periodo nocturno.

3. PROPUESTA

En el yacimiento se consideran, en función de su uso y topología, las siguientes zonas:

Zona 1.- Accesos y calles

Zona 2.- Zonas de excavación (Palacetes y espacios religiosos, en primera fase)

Para cada una de estas zonas se ha previsto un tratamiento diferenciado.

- Zona 1: Debido a su topología estrecha y alargada y al condicionante de no afectación del yacimiento, no es posible proyectar iluminación cenital, que precisaría la instalación de soportes de media altura sujetos al suelo ni iluminación integrada en el suelo, que además de suponer una alteración del yacimiento, sería fuente de contaminación lumínica. Además resulta difícil prever la distribución de las líneas eléctricas debido a la necesidad de que estén canalizadas bajo tubo.

La solución propuesta consiste en realizar un entramado con tubo rígido de PVC, construido in situ, para conseguir la perfecta adaptación al terreno, que estaría posado sobre el suelo del yacimiento y que quedaría oculto bajo la grava y la pasarela de madera que se ha previsto instalar.

Las líneas eléctricas discurrirán por el interior del entramado.

Como elemento de iluminación se instalará, sujeto mediante abrazaderas metálicas al entramado de PVC, un perfil de aluminio cerrado por una pieza de metacrilato transparente, en el que se alojará una tira LED estanca, con la que se generará una iluminación rasante, suficiente para facilitar la circulación en horario nocturno y para señalar los recorridos y hacer visibles las calles desde el perímetro del yacimiento.

- Zona 2: Los dos recintos en los que se van a iniciar las excavaciones tienen una configuración rectangular con una superficie grande, por lo que su iluminación se realizará con proyectores LED de tipología convencional, dotados de aletas cortaflujos, que permiten restringir la iluminación a la zona objetivo. Los proyectores que iluminarán la maqbara estarán situados sobre el punto de luz de la Calle Jerónimo de Roda que le queda más próximo y los que iluminarán el palacete estarán adosados al talud del yacimiento, quedando por debajo del nivel de la calle.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas más destacadas de la instalación propuesta son:

- Para la iluminación de las calles se empleará una tira LED doble RGB+W (azul/verde/rojo + blanco), 120 LED/m, 28,8 W/m, IP-65, con control DMX para permitir su regulación, alojada en un perfil de aluminio de 35x25 mm, con cierre de metacrilato transparente de 25x25.
- La estructura de soporte estará construida con tubo PVC de diámetro 50 mm, construída in situ, y la tira estará sujeta mediante abrazaderas metálicas instaladas, como media, a 33 cm.
- Para la iluminación de los recintos se emplearán cuatro proyectores para cada uno de ellos, de la marca Cameo, mod. Flat Pro 600 IP-65, RGBWA+UV, con 9 LEDs de 12 W cada uno, dotados de aletas cortaflujos.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto de la instalación proyectada asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (55.950,41€), más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS 67.700€).

Murcia, 31 de julio de 2018

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

EL SECRETARIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS
DESARROLLO SOSTENIBLE Y VÍA PÚBLICA

Fdo.: Rebeca Pérez López

Fdo.: Juan Pedro Collado Ruiz